

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Seis (6) de Abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL GONZÁLEZ VALLEJO
DEMANDADO:	CAFESALUD
RADICADO:	05001 33 33 012 2011-00310 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala tercera de oralidad, Magistrado Ponente Doctor **JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZABAL**, en Auto de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **7 DE ABRIL DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario